Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
www.iics.una.py
C. Elect.: asistente@iics.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 028-2021

CONTRATO

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT Nº PIRT19-1, PINV18-1295, LABO 18-100 DEL IICS UNA. AD REFERENDUM"

ID Nº 399.765

EMPRESA: PROVINDUS S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2021

Contrato Nº 028-2021

Contratista: PROVINDUS S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA**, con C.I. Nº 904.532, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **PROVINDUS S.A.**, con R.U.C Nº 80010810-8, domiciliada en la casa Nº 3747 de la calle Avenida Eusebio Ayala, de la ciudad Capital, representada por el **Sr. FERNANDO GABRIEL TITO BAEZ,** con **C.I. N° 2.875.311**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT Nº PIRT19-1, PINV18-1295, LABO 18-100 DEL IICS UNA. AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **399.765**, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT Nº PIRT19-1, PINV18-1295, LABO 18-100 DEL IICS UNA. AD REFERENDUM**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 240/2021 de fecha 26 de julio de 2021 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

Contrato Nº 028-2021

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **399.765.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2021**, convocado por el **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 240/2021 de fecha 26 de julio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Modelo	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	41113638-001	Osciloscopios	Owon	SDS1102	China	Unidad	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
TOTAL GENERAL										**5.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₲ 5.500.000 (Guaranies Cinco millones quinientos mil)** IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Contrato Nº 028-2021

Ítem	3
Equipo	OSCILOSCOPIO
Marca	Owon
Modelo	SDS1102
Procedencia	China

Proyecto Nº 09, Código CONACYT Nº LABO18-100: Fortalecimiento del diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama en Paraguay, através de la utilización de la LINFOCENTERIOGRAFÍA y la biopsia selectiva de ganglio centinela.

USO DEL EQUIPO:
Verificación de las señales de salida de tubos fotomultiplicadores del Sistema SPECT.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
Osciloscopio digital. **(CI)**
Alimentación eléctrica: 220-240V, 50/60 Hz. **(CI)**
Conexión Eléctrica Tipo Schucko. **(CI)**
Instalación y montaje del equipo en el laboratorio destinado. **(CI)**
Garantía de 1 (un) año como mínimo al momento de la entrega. **(CI)**
Mantenimiento preventivo dentro del marco de la garantía post venta de un año, con provisión de repuestos e insumos necesarios en base al protocolo establecido por el fabricante **(CI)**

CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS:
Osciloscopio de almacenamiento digital. **(CI)**
Ancho de banda: mayor o igual a 100 MHz. **(CI)**
Frecuencia de muestreo: mayor o igual a 100MS/s. **(CI)**
Canal: 2 canales. **(CI)**

Factor de atenuación de la sonda: 1X, 10X, 100X, 1000X. (CI)
Voltaje máximo de entrada: 400V (PK – PK) (DC+AC, PK – PK). **(CI)**
Escala horizontal (s/div): 5ns/div – 1000s/div, paso por 1 – 2 - 5. **(CI)**
Resolución vertical (A/D): 8 bits (2 canales simultáneamente). **(CI)**
Sensibilidad vertical: 5mV/div – 5V/div (en la entrada). **(CI)**
Tipo de disparador: Edge, Video. **(CI)**
Modo de disparo: Automático, Normal y Único. **(CI)**
Nivel de disparo: ± 5 divisiones desde el centro de la pantalla. **(CI)**
Acoplamiento de entrada: DC, AC Y GND. **(CI)**
Monitor: LCD de alta resolución de 7 pulgadas. **(CI)**
Capacidad de memoria: 10 kB. **(CI)**
Puerto USB para exportar/guardar datos y conexión con PC. **(CI)**
Las características presentadas que excedan las expectativas mínimas serán tenidas en cuenta.
OTRAS CARACTERISTICAS IMPORTANTES QUE DEFINA CON PRECISIÓN EL EQUIPO SOLICITADO
El manual de servicio técnico deberá contar con guía de resolución de fallas (troubleshooting). (CI)
Listado de repuestos con sus códigos para solicitar al representante en caso de ser necesarios.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Contrato Nº 028-2021

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 11 **mes** agosto **y año 2021**.

PROVINDUS S.A.

PROVINDUS S.A.
Sr. **FERNANDO GABRIEL TITO BAEZ**
Representante Legal

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. **MARIO FABIAN MARTINEZ MORA**
Director General y Ordenador de Gastos